

## **ACTA TRIGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

En Santiago, a 13 de abril de 2020, mediante video conferencia, en concordancia con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 18 de marzo de 2020 se llevó a efecto la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la Presidencia del Gerente General don Edmundo Dupré Echeverría, con la participación de los accionistas que se indican más adelante.

EL Señor Presidente da por iniciada la Junta a las 12:00 horas.

### **I. ASISTENCIA:**

El Señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N° 60.706.000-2 por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Jorge Avendaño Veas en adelante "Corfo" y, b) el FISCO DE CHILE, RUT N° 61.806.000-4 por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don Patricio Morales Bernal en representación de la Tesorería General de la República.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha firmarán la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al reglamento.

### **II. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA.**

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

### **III. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco, los que fueron remitidos por los accionistas previamente a esta Junta.

**IV. REPRESENTANTE DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO**

Se deja constancia que no participa mediante video conferencia un representante de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS).

**V. FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA:**

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a. Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria N° 633 de 19 de marzo de 2020.
- b. Que la celebración de esta Junta se comunicó al Presidente del Sistema de Empresas (SEP) en su calidad de representante de Corfo, por carta de fecha 20 de marzo de 2020, y a la Tesorera General de la República en su calidad de representante del Fisco, por cartas de fecha 20 de marzo de 2020.
- c. Que la celebración de esta Junta se comunicó al Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) por oficio de fecha 19 de marzo de 2020 como hecho esencial, enviada a través del módulo SEIL.
- d. Que tratándose de una sociedad que cuenta con sólo dos accionistas (Corfo y el Fisco), quienes comprometieron su asistencia con anterioridad a esta fecha, lo que ocurrió en la especie, se omitió la publicación de avisos, en conformidad al artículo 59 de la Ley N° 18.046.
- e. Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 332, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa fue remitida a ese Organismo con fecha 27 de marzo de 2020, a través del Módulo SEIL, además de enviarla por correos electrónicos a los accionistas la Corporación de Fomento de la Producción y al Fisco de Chile representado por la Tesorera General de la República. Además de ponerla en la misma oportunidad a disposición de los accionistas y público en general en el sitio web [www.pollachilena.cl](http://www.pollachilena.cl).

**VI. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y habiéndose cumplido con las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.

**VII. SISTEMA DE VOTACIÓN**

EL señor Presidente indicó que de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el señor Presidente.

**VIII. FIRMA DEL ACTA:**

El señor Presidente señala que, en conformidad a los estatutos de Polla Chilena, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los apoderados de ambos accionistas, por el señor Presidente y el Secretario.

**IX. MATERIAS A TRATAR:**

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación son las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria Anual 2019, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos.
3. Determinación de las remuneraciones de los Directores.
4. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020.
5. Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
6. Información de los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N° 18.046.

7. Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.
8. Cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa

### **PRIMER PUNTO DE LA CITACION:**

El Señor Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta el primer punto de la citación, que trata de la “Aprobación de la Memoria Anual 2019, Balance, Estados Financieros y dictamen de la auditoría externa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.”

Los accionistas, por aclamación acuerdan aprobar sin observaciones la Memoria Anual, el Balance General y los demás Estados Financieros de la sociedad, y el informe de los auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluidas las respectivas notas a los estados financieros, como asimismo los Gastos de Directorio contenidos en la Memoria.

### **SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION**

El señor Presidente se refiere al segundo punto de la citación que trata de “la distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos”.

El representante de Corfo vota por aprobar no repartir utilidades del ejercicio 2019. No obstante, como accionista mayoritario, se requiere a la Junta que revise esta decisión en función de los Estados Financieros a septiembre de 2020 informados a la CMF; y que en caso de ser factible, el directorio de la Compañía convoque y cite lo más rápido posible, a Junta Extraordinaria de Accionistas con el objetivo de repartir dividendos.

El representante del Fisco de Chile vota por aprobar la propuesta anterior, la que se tuvo por aprobada, por aclamación de los accionistas.

### **TERCER PUNTO DE LA CITACION**

El señor Presidente somete al conocimiento y decisión de la Junta el tercer punto de la citación, que trata de la “Determinación de remuneraciones de los Directores”.

Al respecto, el representante de Corfo propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

Se propone y vota por una remuneración total que tendrá una componente fija y una componente variable a contar del 1 de mayo de 2020, considerándose para los meses previos, lo estipulado en la Junta Ordinaria de Accionistas anterior.

A contar del 1° de mayo de 2020, la remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada director por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido Vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM.

La remuneración variable se pagará durante el año 2021, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas 2020, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma: La Remuneración máxima del período respectivo, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas 2020, y por el porcentaje de asistencia del período respectivo. El valor máximo del período enero a abril, será de 6 UTM para cada director, 8 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 10 UTM para el director elegido presidente. Por otra parte, el valor máximo del periodo mayo a diciembre será de 40 UTM para cada director, 60 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 80 UTM para el director elegido presidente.

Por lo tanto la remuneración variable del año 2020 a percibir por cada director en año 2021, será la suma de: i) la remuneración máxima del período enero a abril multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2020 y multiplicado por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período enero a abril y ii) la remuneración máxima del período mayo a diciembre multiplicado por el porcentaje de cumplimiento de metas del año 2020 y por el porcentaje de asistencia a sesiones de directorio en el período mayo a diciembre.

Proponer y votar que en caso de que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración por asistencia a sesiones de directorio aprobada precedentemente

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

#### **CUARTO PUNTO DE LA CITACION**

El señor Presidente se refiere al cuarto punto de la citación, que trata de la “Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020”.

Sobre el particular, informa a los accionistas que para auditar los estados financieros el directorio propone a KPMG Auditores y Consultores Limitada, como Auditores Externos de los estados financieros del ejercicio 2020, por tratarse de una empresa que cuenta con la experiencia necesaria y forma parte de las big four, es decir, una de las más grandes empresas auditoras del mercado.

Agrega que, para la designación de los auditores externos, el año 2018 se efectuó un proceso de licitación privada con participación de Price Waterhouse & Coopers y KPMG Auditores y Consultores Limitada para los ejercicios de los años 2019, 2020 y 2021, siendo adjudicada ésta última la adjudicada.

Indica el señor Presidente que la contratación de KPMG Auditores y Consultores Limitada para realizar la auditoría de los estados financieros 2020, tendría para Polla Chilena un costo de 1.269 Unidades de Fomento.

En consecuencia, a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los estados financieros de la Empresa, se propone a la Junta la designación de KPMG Auditores y Consultores Limitada para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros de Polla Chilena de Beneficencia S.A., con sus correspondientes informes, respecto del ejercicio 2020.

Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley 18.046, los accionistas por aclamación acuerdan ratificar a KPMG Auditores y Consultores Limitada para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros de Polla Chilena de Beneficencia S.A., con sus correspondientes informes respecto del ejercicio 2020.

#### **QUINTO PUNTO DE LA CITACION**

El señor Presidente señala que el quinto punto de la citación trata de la “Designación del periódico o diario del domicilio social, en que se efectuarán las citaciones a Juntas”. El accionista Corfo propone y vota como medio de publicación el medio que propone el directorio u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

Por aclamación de los accionistas se acepta la propuesta del accionista Corfo.

### **SEXTO PUNTO DE LA CITACION**

El Señor Presidente se refiere al sexto punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N° 18.046.

El señor Presidente, señala que el Directorio incurrió en gastos por \$54.205.284.- El ítem Gastos de Directorio en sus ítems relevantes consideró:

<b>Gastos del Directorio 2019</b>	<b>Monto \$</b>
Membresía 2019 World Lottery Association	\$ 3.913.533.-
Asesorías y Estudios del Banco Bice	\$ 50.259.811.-
Gastos Menores, Radiotaxi y de representación	\$ 31.940.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54.205.284.-</b>

El representante del accionista Corfo y el representante del Fisco de Chile toman conocimiento de los gastos del Directorio y no formularon comentarios, ya que ellos se encuentran contenidos en la Memoria del ejercicio 2019 y fueron aprobados anteriormente en el primer punto de la citación.

### **SEPTIMO PUNTO DE LA CITACION**

El señor Presidente se refiere al séptimo punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.

El señor Presidente informa que el Directorio no tiene que reportar a la Junta la celebración de operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés en conformidad al Título XVI de la Ley N° 18.046.

Los accionistas tomaron conocimiento de lo informado, sin formular observaciones.

### **OCTAVO PUNTO DE LA CITACIÓN**

EL señor Presidente se refiere al octavo punto de la citación, que trata sobre cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa.

Los accionistas señalan que no tienen otras materias que tratar sobre el funcionamiento de la empresa.

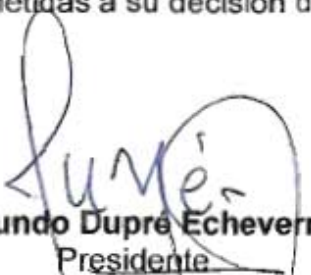
**FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMAS  
TRAMITES DE LEGALIZACION**

**Acuerdo: Poder para reducir a escritura pública y practicar trámites.**

Finalmente, la Junta por aclamación, acuerda facultar al Gerente General señor Edmundo Dupré Echeverría y al Fiscal de la empresa don Francisco Zelaya Fehrman para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzcan en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma para requerir y practicar las inscripciones, y demás trámites que procedan en derecho.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas, firmando las siguientes personas:

Certificación : El Presidente y el Secretario certifican que en conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 , ambos de fecha 18 de marzo de 2020 dictados por la Comisión para el Mercado Financiero que regulan la participación y votación a distancia en las Juntas de Accionistas, la presente Junta se ha llevado a cabo mediante teleconferencia y que los accionistas don Jorge Avendaño Veas, en representación de Corfo y don Patricio Morales Bernal en representación del Fisco de Chile, han participado por video conferencia a la presente Junta simultánea y permanentemente desde su inicio hasta su término, y votaron sobre las materias sometidas a su decisión de la manera que da cuenta la presente Acta.




**Edmundo Dupré Echeverría**  
Presidente


Polla Chilena de Beneficencia S.A.



**Jorge Avendaño Veas**  
pp. Corporación de Fomento de la Producción



**Francisco Zelaya Fehrman**  
Secretario



**Patricio Morales Bernal**  
Tesorería General de la República